



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2024/003 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2024/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gredilla de Sedano para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 19 de noviembre de 2024.

El alcalde pedáneo,
Salvador Calvo Vidal